

Requisitos para las declaraciones de Interés Turístico Provincial

La Subsecretaría de Turismo tiene la facultad de instituir con carácter de Interés Turístico Provincial a “toda actividad, obra, emprendimiento, y en general a cualquier otro evento que haga conocer las riquezas y características de la Provincia, tales como producción, industria y/o cualquier otro elemento que diera origen, por su atracción a la concurrencia de turistas”.

Para obtenerlo se establece que los municipios interesados deberán practicar la correspondiente presentación ante esta Subsecretaría, cumplimentando los requisitos que a continuación se detallan:

1) Nota de pedido (en formato PDF)

- a)** Dirigida a la Subsecretaría de Turismo y formulada desde:
- El Municipio: Intendente o Autoridad de Turismo Municipal.
 - La Organización (en caso de no ser estatal), con aval municipal.
- b)** En dicha misiva debe contenerse la siguiente información:
- Nombre y número de edición del evento
 - Valor social y cultural.
 - Repercusión en la actividad turística local, regional y provincial.
 - Fecha y sede el evento.
 - Procedencia y cantidad de público participante.

* Debe enviarse a la Secretaría Privada con el asunto: “Solicito DITP. Nombre del Evento. Municipio”.
A través del correo: privadaturismoprovincia@gmail.com

2) Documentación a adjuntar: (En formato PDF)

- a)** Descripción del evento
- Nombre, número de edición, lugar y fecha de realización, tipo de evento y detalle de la temática abordada.
 - Organizadores del evento y organizaciones participantes/involucradas.
 - Breve desarrollo histórico.
 - Principales destinatarios del evento, a quienes está dirigido.
 - Programa de actividades: descripción de días y horarios de las mismas.
- b)** Avaless previos.
- Copias de Declaraciones de Interés Municipal y/o cualquier otro tipo de avales provinciales y/o nacionales preexistentes.



- c)** Antecedentes de la fiesta: información referida a ediciones anteriores:
- Información de recepción turística y porcentaje de ocupación hotelera.
 - Repercusión del evento sobre la económica local.
 - Fotos y videos del evento.
 - Links vigentes a publicaciones de promoción del evento.
 - Publicaciones del evento en medios (diarios y revistas, radio y televisión, redes sociales o medios web u otros)
- d)** Accesibilidad para personas con discapacidad y/o movilidad reducida
- Breve descripción que ilustre la existencia de un circuito que garantice el uso y disfrute de los espacios según la Ley N° 10.592 y sus modificaciones, y que contemple: accesos, espacios de circulación, sanitarios, estacionamiento y salida.
 - Planos y/o fotografías que validen lo anterior.

*Este ítem debe ser cumplimentado a los 15 días desde la recepción de la solicitud en esta Subsecretaría.

*La documentación se debe presentar con 30 días administrativos de anticipación a la fecha de celebración. De no cumplir con este requisito la Declaración de Interés Turístico podrá resolverse luego de realizado el evento.

*La documentación presentada tiene carácter de Declaración Jurada y la Subsecretaría cuenta con la facultad de rechazar la solicitud en caso de no cumplir con los requisitos detallados anteriormente.

*Las Declaraciones de Interés Turístico Provincial son de carácter anual, debiendo los interesados renovar la misma para cada edición y pudiendo solicitar la Declaración de Interés Turístico Permanente tras diez años consecutivos de realización del evento.

*La declaratoria tiene como objetivo darle respaldo institucional a los eventos y acompañar la promoción de los mismos, sin conllevar ningún compromiso adicional que vincule a la Provincia con el ente promotor del evento ni que comprometan aportes financieros de la Provincia de Buenos Aires.

